



¿Eres trabajador o trabajadora de reparto a domicilio?

¿Sabes qué es el acoso sexual laboral?




Es cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico (aunque no sea producido de manera reiterada), no deseado, de índole sexual, que tenga por objeto atentar contra la dignidad de la persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante, ofensivo o molesto o que produzca este efecto en el trabajo.



Todas las empresas tienen la obligación de disponer de un protocolo de prevención y abordaje del acoso sexual y por razón de sexo (Ley Orgánica 3/2007 y Real Decreto 901/2020).

¡EN EL TRABAJO,
SEGURIDAD,
SALUD
Y DERECHOS!



Si tu empresa no dispone de este protocolo,  llámanos **933 100 000**



Si estás dada de alta como autónoma o alquilas una cuenta y no tienes papeles y repartes para plataformas digitales, si sufres una situación de acoso sexual laboral debes:

- Comunicarlo a la empresa para la que realizas los servicios
- Si se trata de una situación grave llama al 112 (teléfono de emergencias).
- Si sufres acoso sexual en el trabajo y el cliente te puntúa de manera negativa y la empresa te penaliza contáctanos al 933100000.